

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 07 de Junio de 1999</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 15.671</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.



	Pág.
M. Ed. N° 2.385 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3132
M. Ed. N° 2.386 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3132
M. Ed. N° 2.387 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3132
M. Ed. N° 2.388 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3133
M. Ed. N° 2.389 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3133
M. Ed. N° 2.390 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3133
M. Ed. N° 2.391 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3133
M. Ed. N° 2.392 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3133
M. Ed. N° 2.393 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3133
M. Ed. N° 2.394 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3134
M. Ed. N° 2.395 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3134
M. Ed. N° 2.396 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3134
M. Ed. N° 2.397 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3134
M. Ed. N° 2.398 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3134
M. Ed. N° 2.399 del 14/05/99 - Autoriza creación nueva división .....	3134

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 472 - Samenta Minera S.A. y otras - Expte. N° 15.607 y otros (caducidad) .....	3135
N° 471 - Sircarohuata y otras - Expte. N° 1.253 y otros (vacancia) .....	3135
N° 342 - Miruña - Expte. N° 12.099 .....	3135
N° 341 - Victoria - Expte. N° 13.527 .....	3135

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 474 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 45/99 .....	3135
N° 473 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 37/99 .....	3136
N° 469 - M.S.P. Hospital Christofredo Jakob N° 006/99 .....	3136

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 487 - Bernardo Moreno y Clorinda Rivas - Expte. N° 37.481/97 .....	3136
N° 470 - Garvizo, Teófila - Expte. N° 2C-32.151/99 .....	3136
N° 457 - Chorolque, Liberata - Expte N° 1C-30.155/99 .....	3136
N° 448 - Finetti, Angel José - Expte. N° C-31.435/99 .....	3136
N° 436 - Medina, Emilce Socorro; López, Fidela Zulema; Medina, Valentín - Expte. N° 2C-29.149/99 .....	3137
N° 425 - Corimayo, Rosa - Expte. N° 1C-31.776/99 .....	3137
N° 424 - Berto de Assad, Juana Lidia - Expte. N° C-33.026/99 .....	3137
N° 421 - Guerra, Julia Elsa - Expte. N° 32.544/99 .....	3137

### **REMATES JUDICIALES**

N° 488 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-09.484/98 .....	3137
N° 486 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-88.519/96 .....	3138
N° 485 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-87.605/96 .....	3138
N° 484 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-94.034/97 .....	3138
N° 483 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-21.235/98 .....	3139
N° 479 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 1.645/95 .....	3139
N° 478 - Por: Ernesto Solá - Juicio: Expte. N° 785/97 .....	3140
N° 467 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 2.440/95 .....	3140
N° 466 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 2.563/95 .....	3141

	Pág.
N° 454 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-23.722/98.....	3141
N° 453 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-28.836/99.....	3141
N° 438 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-87.013/96.....	3142

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 475 - Torres, José Darío - Expte. N° C-21.930/99.....	3142
N° 422 - Cajal, Rubén Eduardo - Expte. N° 2C-31.589/99.....	3142

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 477 - Estación de Servicio El Triángulo S.R.L. - Expte. N° C-03.879/97.....	3142
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 482 - Expreso Informático S.R.L. ....	3143
N° 481 - Mesel S.R.L.....	3144

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 463 - Horizontes S.A. ....	3144
N° 437 - Proint S.A. ....	3144

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 476 - Sergio Marcelo Simón .....	3145
N° 441 - Salta Carbón.....	3145

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 480 - Salta Kennel Club, para el día 30/06/99.....	3145
---	------

### RECAUDACION

N° 489 - Del día 04 de junio de 1999.....	3145
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.341 - 14/05/99 - Expte. N° 159-3.312/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 1er. año, división "G", 1er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de Rosario de Lerma, ciudad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.342 - 14/05/99 - Expte. N° 159-3.949/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 25/02/99, la creación de 6° año, división "A", 2do. Ciclo de E.G.B., jornada completa, en la Escuela N° 4.530 "Teniente Benjamín Matienzo" de La Blanca, localidad del departamento Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.343 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.019/99.**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 25/02/99, la creación de 1er. año, de la 1ra. Etapa del Primer Ciclo de Sordos Moderados, turno tarde, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.047 "Reverendo Padre Félix Brusiaferry" de Tartagal, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.344 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.644/99.**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 05/04/99, la creación de 1er. año, 1ra. división de la especialidad Electricidad Básica, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno vespertino, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.110 "O.E.A." de Tartagal y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.345 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.399/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 03/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 4º año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" de Gral. Güemes, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.346 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.320/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 15/03/1999 y hasta el 11/03/2000, la creación de 3er. año, 1ra. división, carrera Técnico Superior Seleccionador de Granos, en el Instituto de Carreras Superiores Nº 6.030 de la localidad Las Lajitas, turno noche, con una carga horaria de veintiséis (26) horas cátedra de Régimen Anual, según estructura curricular aprobada por Disposición Nº 90/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.347 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.642/99.**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 05/04/99, la creación de 1er. año, 1ra. división de la especialidad Computación, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.110 "O.E.A." de Tartagal, localidad del departamento San Martín y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.348 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.897/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 08/03/99, la creación de 6º año, división "D", 2do. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela Nº 4.250 "Tte. Coronel Mateo Ríos" de San Ramón de la Nueva Orán, del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.349 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.892/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ra. división de la especialidad Tejidos a Mano y Máquina, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en la Escuela Monotécnica N° 7.132 de Cachi y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.350 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.756/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/03/1999 y hasta el 28/02/2000, la creación de 5° año, 2da. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria, con cincuenta (50) horas cátedra semanales, turnos mañana y tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 EMETA I de Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.351 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.470/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 17/03/99, la creación de una división de Plurigrado, conformada por 5°, 6° y 7° años, 2do. Ciclo y 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.097 "Cacique Cambai" de Tartagal, localidad del departamento San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.352 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.337/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 15/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, división

"D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela N° 4.695 de Las Lajitas, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.353 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.434/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 16/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, Comisión "E" de E.G.B., turno mañana, en el Hogar Escuela N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.354 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.893/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ra. división de la especialidad Telar, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en la Escuela Monotécnica N° 7.132 de Cachi y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.355 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.827/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, división "G", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.498 "Pedro Bonifacio Palacios" de Joaquín V. González, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.356 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.760/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 22/03/99, la creación de 1er. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.088 "Dr. Indalecio Gómez" de Molinos, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.357 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.656/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 01/04/99 y hasta el 11/12/99, la creación de una división Plurigrado, conformado por 5to. y 6to. años, correspondiente al 2do. Ciclo de E.G.B., jornada completa, en la Escuela Nº 4.528 de Misión Chaqueña, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.358 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-5.039/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 08/03/99, la creación de 1er. año, división "F", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.516 "Armada Argentina" de Tartagal, localidad del departamento General San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.359 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.402/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 22/02/99 hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, Comisión "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 179 "Padre Rafael Gobelli" de Embarcación, departamento General San Martín, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.360 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.497/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 04/03/99, la creación de una división Plurigrado, 1ro y 2do., correspondiente al 1er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.333 de Talapampa, localidad del departamento La Viña, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.361 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.616/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 22/02/99 y hasta el 11/12/99, la creación de 6to. año, división "A", 2do. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.456 de Poscaya, localidad del departamento Santa Victoria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.362 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.716/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 26/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.104 "Pachi Gorriti" de Rosario de la Frontera, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.363 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.469/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 17/03/99, la creación de 1er. año, división "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.052 "20 de Febrero" de General Pizarro, localidad del departamento Anta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.364 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.890/99.**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación del curso Auxiliar de Construcción, única división, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, en la Escuela Monotécnica N° 7.132 de Cachi y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.365 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.608/99.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 15/03/99 y hasta 10/12/99, la creación de 7mo. año, división "B",

3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.213 "José Gómez Martínez" de Colonia Santa Rosa, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.366 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.916/99.**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, única división, especialidad Cestería, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en el Centro de Capacitación Laboral N° 7.135 "Christofredo Jakob" de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.367 - 14/05/99 - Expte. N° 159-04.667/99.**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 24/02/99, la creación de 1er. Nivel, Comisión "B", carrera Bachiller con Orientación en Administrativo-Contable, con veinticinco (25) horas cátedra semanales, turno noche, en el Centro N° 7.070 del Bachillerato Salteño Para Adultos de la ciudad de Rosario de Lerma y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.368 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.033/99.**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01/03/99, la creación de 1er. año, única división del Ciclo de Capacitación Laboral, especialidad Computación e Informática, con quince (15) horas cátedra semanales, turno tarde, en los Cursos de Educación Técnica N°

7.101 de la ciudad de Salta y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.369 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.028/99.**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01/03/99, la creación de 1er. año, única división de la especialidad Computación e Informática, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno noche, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.101 de la ciudad de Salta y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.370 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.186/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 01/03/99 hasta el 03/12/99, la creación de Jardín de Infantes, división "B", Nivel Inicial, turno tarde, en la Escuela Nº 4.074 "Dr. Bernardo Frías" de Guachipas, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.371 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.445/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 10/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 5º año, división "D", 2º Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza" de General Güemes, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.372 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.284/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 03/03/99 y hasta el 10/12/99, la creación de 1er. año, Comisión "B", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.689 "Islas Malvinas" de Pichanal, departamento Orán, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.373 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.414/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 16/03/99 y hasta el 12/12/99, la creación de 1er. año, Comisión "E", 1er. Ciclo de E.G.B., turno intermedio, en la Escuela Nº 4.152 "Reconquista" de Pichanal, departamento Orán, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.374 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-2.689/98.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 11/12/98, la creación de 1er. año, división "C", turno tarde, en la Escuela Nº 4.315 "Reino de Bélgica" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.375 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.674/98.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 6° año, división "B", 2° Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.726 "Profesor Oscar Venancio Oñativía" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.376 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.685/98.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 2° año, división "D", turno tarde, en la Escuela N° 4.643 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.377 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.981/98.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 7° año, división "A", 3er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.545 de la localidad de Abra Mecoyita del departamento Santa Victoria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.378 - 14/05/99 - Expte. N° 159-2.979/98.**

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 8° año, división "A", 3er. Ciclo de

E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.319 "Marcos Sastre" de la localidad Río Ancho del departamento Cerrillos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.379 - 14/05/99 - Expte. N° 42-7.177/97.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del período lectivo 1998, la creación del 5° año, 1ª división, con treinta y ocho (38) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con especialización Contable e Impositiva, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, en mérito a las razones señaladas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.380 - 14/05/99 - Expte. N° 159-3.575/99.**

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 15/03/1999 y hasta el 11/03/2000, la creación de 3er. año, 1ª división, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, según estructura curricular aprobada por Disposición N° 81/98 de la Dirección General de Educación Superior, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.027 "América Latina" de Salvador Mazza, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.381 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.622/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 22/03/99, la creación de 1er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela Nº 4.689 "Islas Malvinas" de Pichanal, localidad del departamento Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.382 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.912/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ª división, especialidad Computación, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno mañana, en los Cursos de Educación Técnica Nº 7.112 de Cafayate y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.383 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.372/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 15/03/99, la creación de 5º año, división "A", 2º Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.123 "Isi Nilataj" de la localidad Santa María del departamento Rivadavia, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.384 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-3.962/99.**

Artículo 1º - Autorízase, con vigencia al 22/02/99, la creación de 6º año, división "D", 2º Ciclo de E.G.B.,

turno mañana, en la Escuela Nº 4.047 "María Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.385 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-3.678/99.**

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 15/03/1999 y hasta el 11/03/2000, la creación de 3er. año, 1ª división, carrera Traductorado en Inglés, turno noche, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, según estructura curricular aprobada por Disposiciones Nº 84/98 y Nº 110/98 de la Dirección General de Educación Superior, en el profesorado Superior de Lenguas Vivas Nº 6.007 de la ciudad de Salta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.386 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.263/99.**

Artículo 1º - Autorízase con vigencia al 09/03/99 la creación de 8º año, división única, 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela Nº 4.489 "Lote Santa Rosa" de General Güemes, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.387 - 14/05/99 - Expte. Nº 159-4.929/99.**

Artículo 1º - Autorízase con vigencia al 15/03/99 y hasta el 31/12/99, la creación de una división de 1er. año del Primer Ciclo de Multi-impepidos (Sordos-Ciegos), turno tarde, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.040 "Corina Lona-Ciegos" de

esta Ciudad, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.388 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.330/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 15/03/99 y hasta el 11/03/2000, la creación de 2° año, 1ra. división, carrera Técnico Superior en Producción Agropecuaria, en el Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de la localidad Las Lajitas, turno noche, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de Régimen Anual, según estructura curricular aprobada por Disposición N° 100/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.389 - 14/05/99 - Expte. N° 159-3.752/99.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/1999 y hasta el 11/03/2000, la creación de 3er. año, 1ra. división, carrera Técnico Superior en Turismo, turno vespertino, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas cátedra de Régimen Anual, según estructura curricular aprobada por Disposición N° 83/98 y su modificatoria N° 112/98 de la Dirección General de Educación Superior, en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, en su anexo de El Galpón, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.390 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.080/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 11/12/98 la creación de 2° año, división "D", 1er. Ciclo de E.G.B.,

turno tarde, en la Escuela N° 4.704 de Cafayate, localidad del departamento del mismo nombre, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.391 - 14/05/99 - Expte. N° 159-3.893/99.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 03/03/99, la creación de 4° año, 3ra. división, con treinta y dos (32) horas cátedra, turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, en la Escuela de Comercio N° 5.076 "Dr. Arturo Illia" de esta Ciudad, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.392 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.562/99.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 24/02/99, la creación de 3er. Ciclo, 2da. división, carrera Perito Comercial con especialidad en Administración de Empresas, con venticinco (25) horas cátedra semanales, según plan de estudios aprobado por Resoluciones Ministeriales números 206/83 y 2.362/86 de la Nación, turno vespertino, en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.095 de esta Ciudad y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.393 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.432/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 12/03/99 la creación de 1er. año, división "C", 1er. Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.079 "Dr. Pedro Antonio

Arias Velázquez" de El Tala, localidad del departamento La Candelaria, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.394 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.084/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 24/03/99 y hasta el 31/12/99, la creación de una (1) división de 1er. año del Ciclo Estimulación Temprana, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial N° 7.054 de Cafayate, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.395 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.911/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 05/04/99 y hasta el 31/12/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, especialidad Computación, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, con quince (15) horas cátedra semanales, turno vespertino, en los Cursos de Educación Técnica N° 7.112 de Cafayate y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.396 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.646/99.**

Artículo 1° - Autorízase a partir del 24/02/99, la creación de 1er. Nivel Comisión "B", carrera Bachiller con Orientación en Microemprendimientos, con veinticinco (25) horas cátedra semanales, turno noche, en el Centro N° 7.063 del Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Salta y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.397 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.742/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 24/02/99 la creación de 2° año, 3ra. división, con treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, en el Colegio Secundario N° 5.006 "Mariano Moreno" de Aguaray, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.398 - 14/05/99 - Expte. N° 159-4.805/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 22/03/1999 y hasta el 28/02/2000, la creación de 3er. año, 2da. división, Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, con treinta y cuatro (34) horas cátedra, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.399 - 14/05/99 - Expte. N° 159-5.065/99.**

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 26/03/1999 y hasta el 10/12/99, la creación de 6° año, división "A", 2° Ciclo de E.G.B., turno tarde, en la Escuela N° 4.225 "Soberanía Argentina" de El Sauzal, localidad del departamento Gral. San Martín, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 472 R. s/c. N° 8.255

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57, que han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateos de 1ª y 2ª categoría.

Expte. N°	Presentado por	Departamento
15.607	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15.609	Samenta Minera S.A.	Los Andes
15.725	Mansfield Minera S.A.	Los Andes
15.793	Surminera S.A.	Santa Victoria
15.494	Kesting Jorge A.	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 07/06/99

O.P. N° 471 R. s/c. N° 8.254

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 Código de Minería (texto ordenado Dcto. 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las Minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125 Dcto. Ley 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien la solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Departamento
1.253	Sircarohuata	Azufre	Los Andes
3.443	Coronel Mollinedo	Cloruro Sodio	Los Andes
5.411	Halcón	Cloruro Sodio	Los Andes
14.989	Elvira	Diseminado de plata - oro	Los Andes
100.691	Libertad	Plomo	La Poma
15.403	Itrio	Diseminado Tierras Raras	R. de Lerma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 07/06/99

O. P. N° 342 F. N° 111.030

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley. 456/97), que la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado la mensura de la mina: "Miruña", de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Salar de Río Grande, que tramita mediante Expte. N° 12.099 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

Puntos	X	Y
M1	7.226.743,018	2.586.297,345
M2	7.226.741,749	2.586.497,341
M3	7.225.361,777	2.586.488,583
M4	7.225.364,315	2.586.088,591
M5	7.225.864,305	2.586.091,764
M6	7.225.863,036	2.586.291,760
Labor Legal:	7.225.817,971	2.586.132,034

Superficie: 35 Has. 5.985 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 01 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/05, 07 y 22/06/99

O.P. N° 341 F. N° 111.029

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley. 456/97), que la Empresa Surnatron S.A., ha solicitado la mensura de la mina: "Victoria", ubicada en Salar de Río Grande, departamento Los Andes, que tramita por Expte. N° 13.527, consta de 1 (una) pertenencia y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:**

L.L.:	X = 7.228.327,092	Y = 2.588.956,430
Punto	X	Y
V 1	7.228.647,092	2.588.806,430
V 2	7.228.647,092	2.589.806,430
V 3	7.227.647,092	2.589.806,430
V 4	7.227.327,092	2.588.806,430

Encerrando una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 06 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/05, 07 y 22/06/99

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 474 F. N° 111.223

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 45/99**

Apertura: 22/06/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Sondas Flexiflo-mamaderas de vidrios-roscas y tetinas.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/06/99

O.P. N° 473

F. N° 111.223

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 37/99**

Apertura: 25/06/99.

Horas: 11:00.

Adquisición: Medicamentos y soluciones parenterales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, 4400, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/06/99

O.P. N° 469

F. N° 111.218

**Ministerio de Salud Pública**  
Hospital Dr. Christofredo Jakob

**Concurso de Precios N° 006/99**

Adquisición: Artículos de librería.

Apertura: 18 de junio de 1999.

Destino: Hospital y Colonia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N° de horas 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 07/06/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 487

F. N° 111.238

La Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Bernardo Moreno y de Dña. Clorinda Rivas y Autorización Judicial", Expte. N° 37.481/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto, 12 de 1998. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza y Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/06/99

O.P. N° 470

R. s./c. N° 8.253

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Garvizo, Teófila - Sucesorio", Expte. N° 2C-32.151/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de mayo de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/06/99

O.P. N° 457

R. s./c. N° 8.250

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez en Expte. N° 1C-30.155/99, caratulado: Chorolque, Liberata - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de abril de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/06/99

O.P. N° 448

F. N° 111.174

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos caratulados: "Finetti, Angel José s/Sucesión", Expte. N° C-31.435/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Artículo 723 C.P.C. y C. de Salta). Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/06/99

O.P. N° 436

F. N° 111.157

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, del Distrito Judicial Centro-Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Medina, Emilce Socorro; López, Fidela Zulema; Medina, Valentín"; Expte. N° 2C-29.149/99, sucesorio ab-intestato, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 01 de junio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/99

O.P. N° 425

F. N° 111.148

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Corimayo, Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-31.776/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/99

O.P. N° 424

F. N° 111.147

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Berto de Assad, Juana Lidia - Sucesorio"; Expte. N° C-33.026/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de mayo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/99

O.P. N° 421

F. N° 111.143

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia y Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Guerra, Julia Elsa"; Expte. N° 32.544/99, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación oficial. Salta, 27 de mayo de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/99

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 488

F. N° 111.239

Banco Río de La Plata S.A.

**Por: MARIA TERESA LOUTAYF  
JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble ubicado en Pasaje 10  
del Barrio Santa Ana**

El día miércoles 09 de junio de 1999, a horas 19:30, en calle Adolfo Güemes N° 718, remataré con la base de \$ 6.957,67 (2/3 partes del valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Pasaje 10, casa N° 332 (entre los N°s. 331 y 333) del Barrio Santa Ana, e identificado como: Catastro N° 84.662, Sección R, Manzana 666-b, Parcela 15, departamento Capital 01. Superficie 250 m<sup>2</sup>., Plano 6.547. Medidas: 10 x 25 mts. Límites: Al N. c/P. 14; al S. c/P. 16; al E. c/Pasaje y al O. c/zona de servicio. Edificación: Cuenta con una galería en forma de "L" con capacidad para albergar un automóvil, con arcos estilo colonial, con 1 jardín, 1 living-comedor, 1 cocina c/cerámicos esmaltados con guardas, 3 dormitorios con aberturas para instalar placares, 1 baño de 2da., 1 lavadero c/mesada de cemento y pileta, 1 patio con piso de tierra y césped c/asador y mesada de cemento alisado. La construcción en su totalidad el techo es de losa revestido, tejas estilo inglesa, por partes con machimbre, piso de granito. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Servicios instalados: Tiene agua, luz, gas natural, cloacas, teléfono. Servicios públicos: Con pavimento y alumbrado público. Condiciones de pago: Señal del 30%, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se le sigue a Antonio E. Pérez y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-09.484/98. Edictos: 3 días por el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Público Nacional María Teresa Loutayf. Adolfo Güemes N° 718, Tel. 4-217491 - Cel. 156-050349, Salta - Capital.

Imp. \$ 32,00 e) 07/06/99

O.P. N° 486 F. N° 111.237

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Peugeot, modelo 504 XS TF, año 1995, funcionando**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 8.475,50 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reduzca dicha base en un 25% (o sea a U\$S 6.356,62) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se remate sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XS TF, año 1995, motor m/Peugeot N° 965.265, chasis m/Peugeot N° 5.357.327, dominio N° AGN-296, color rojo, con 4 cubiertas en reg. cond., gato llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Irma N. Usandivaras y otro s/Sec. Prend. - hoy Ejec. Prend., Expte. N° 2B-88.519/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382, Salta - Capital.

Imp. \$ 15,00 e) 07/06/99

O.P. N° 485 F. N° 111.236

Deán Funes N° 1148

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL CON BASE  
Y REDUCCION POR QUIEBRA

**Camioneta Isuzu 1994 - 2 tractores Zanello 220 - sembradora de 12 tachos, rastra p/64 discos - cincel p/17 surcos - carpidor p/5 surcos, etc.**

El día 16/06/99, a partir de horas 17:00, en calle Deán Funes N° 1148 de esta Ciudad, rematare: 1)

Implementos agrícolas - sin base: 1 Cincel Genovese N° 119350B p/17 surcos, articulado c/2 ruedas 1000 x 20 (f/alg. púas) - 1 rastra doble acción Apache, modelo Rap 3300 N° 581 p/68 discos de 26" c/4 ruedas 750 x 18 (f/2 ruedas y alg. discos) - 1 elevador de grano (Chimango) Valenti c/2 ruedas 700 x 16 c/cardan, completo - 1 carpidor-vibrocultivador Ombú de 3 cpos. p/13 surcos de 4 ruedas 600 x 16 (f/una) c/brazos plegables de arrastre completo - 1 carpidor Migra p/5 surcos c/2 ruedas 600 x 16 de arrastre (f/púas) - acoplado Tolve (desarmado e incompleto) p/6 Tn. s/marca, s/número, volcado - 27 discos de 20" p/sembradora - 1 tanque p/1.500 lts., s/marca, s/número, c/2 ruedas 650 x 16 regular estado - 1 rastra de dientes de 10 cpos. (incompleta).

Nota: Estos elementos se encuentran en Finca Micuna, localidad de La Salada, distante aprox. 55 kms. de Rosario de la Frontera p/camino a Horcones. Sembradora Apache SMA 6000 de 12 tachos c/sus respectivos selectores, f/1 rueda; revisar ésta en Estación de FF.CC. p/ calle O'Higgins y Mitre (Salta). Con la base de \$ 5.000,00 1 tractor Zanello de 120 HP, año 1992 s/motor, c/base de \$ 15.000,00 1 tractor Zanello de 120 HP, año 1992, c/motor 61013770 TZC2607 completo, funcionando. Con base de \$ 5.000,00 1 camioneta marca Isuzu/1994, dominio TQL-266 (ex A-091207), motor 813893, chasis JAATFP7100211 incompleta. s/funcionar. Revisar estos bienes en calle Deán Funes N° 1148 (Salta). Nota: De no haber postores por las bases mencionadas, pasados 15 minutos, dichos bienes se rematarán sin base. Ordena esta subasta el señor Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Stiilo Auto S.R.L. - Concurso Preventivo - hoy Quiebra", Expte. N° B-87.605/96. Condiciones de venta: Contado, sellado D.G.R. 0,6%, comisión 10%, impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4-313382

Imp. \$ 35,00 e) 07/06/99

O.P. N° 484 F. N° 111.234

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un automóvil m/Renault 21 TX1, año 1994**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 18:55, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 6.630,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15

minutos se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 4.972,50) y si tampoco existieran postores por esta segunda base, transcurridos otros 15 minutos, se remate sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 21 TXI, año 1994, motor m/Renault N° 5534927, chasis m/Renault N° 8A1L48ZZPS001243, dominio N° ROD-921, con auto stereo m/Philips, con 4 cubiertas y auxilio en reg. cond. y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Graciela F. Bujad de Varela s/Ejecución Prendaria. Expte. N° B-94.034/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382, Salta - Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/99

O.P. N° 483

F. N° 111.233

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un automóvil m/Volkswagen,  
modelo Polo Classic 1.8 MI, año 1998**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 19:00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 15.104,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 11.328,00) y si tampoco existieran postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El automóvil m/Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Cassic 1.8 MI, año 1998, motor m/Volkswagen N° USD723347, chasis m/Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA505887, dominio N° BZB-292, color blanco, c/auto stereo m/Philips s/frente, 4 cubiertas en reg. cond. y presentando choque en su frente. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente

sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Mariela E. del V. Rodríguez s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 2C-21.235/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382, Salta - Capital.

Imp. \$ 15,00

e) 07/06/99

O.P. N° 479

F. N° 111.227

Banco de la Nación Argentina

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL CON BASE****Un tractor "Zetor-Checoslovaquia",  
modelo 1991, chasis N° 021906,  
motor N° 023443 (funcionando)**

El día 08 de junio de 1999, a horas 18:00, en calle Bernardo de Irigoyen N° 44, Rosario de Lerma, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Miori, Raúl Bernardo y Gomila de Miori, Juana Bernarda - Ejecución Prendaria", Expte. N° 1.645/95, remataré con la base de \$ 7.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 5.250): Un tractor "Zetor" Checoslovaquia, año 1991, chasis N° 021906, motor N° 023443 de 65 HP en funcionamiento pero está sin batería. El mismo se encuentra depositado en el lugar del remate. Horario de visita sábado de horas 10:00 a 12:00 y lunes y martes en horario comercial. Condiciones de pago: Dinero de contado, el comprador se hace cargo de las deudas de patente del tractor. Sellado del 1,25% y comisión del 10% en el acto. Nota: Por Secretaría y/o Sucursal del Banco Nación Rosario de Lerma se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (c/datos identificatorios del oferente) las que deberán presentarse ante este Tribunal y la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, con la antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de la subasta, previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13:00 con cheque certificado por el importe 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del Contrato Social y los

documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina - Sucursal Rosario de Lerma - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, Salta - Capital, Tel. 4-320260.

Imp. \$ 58,00

e) 07 y 08/06/99

O.P. N° 478

F. N° 111.226

Banco de la Nación Argentina

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL SIN BASE

**2 rastras, 1 arado, 1 pulverizadora,  
2 cultivadores, 1 tractor marca Deutz,  
1 sanjeadora, 1 tractor marca Fiat (incompleto) -  
en Rosario de Lerma**

El día 08 de junio de 1999, a horas 17:00, en calle Ameghino entre Uruguay e Ing. Mauri de Rosario de Lerma, por disposición del Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chilo, Julio César y Rodríguez de Chilo, María Esther" - Ejecución Prendaria", Expte. N° 785/97, remataré sin base los siguientes bienes: 1) Una rastra de arrastre. 2) Un arado usado. 3) Un tractor usado marca Deutz - Industria Argentina, año 1990, gasolero, 6 cilindros, refrigeración a agua, faltándole la bomba inyectora. 4) Un cultivador brazo fijo. 5) Un cultivador modelo rotativo. 6) Una sanjeadora. 7) Un tractor usado marca Fiat faltándole las dos ruedas delanteras, la bomba inyectora, los cuatro inyectores, el alternador, el motor de arranque y las baterías. 8) Una pulverizadora usada. 9) Una rastra usada Industria Argentina marca 70U de arrastre. Los mismos se subastarán en el estado en que se encuentren. Y podrán ser revisados en el lugar del remate el día sábado de horas 10:00 a 12:00 de la mañana y lunes y martes en horario comercial. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo N° 322. Salta. Tel. 4-320260 - Cel. 156-055099.

Imp. \$ 50,00

e) 07 y 08/06/99

O.P. N° 467

F. N° 111.204

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL - BASE: \$ 10.000,00

Financiación 70%

**Una casa en Tartagal, Pje. Ituzaingó s/N°,  
altura 9 de Julio N° 1200**

El día 09 de junio de 1999 a horas 18:40, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 2 - Secretaría N° 3 de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Héctor Raúl s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2.440/95, remataré con la base de \$ 10.000,00 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado y allí plantado: Una casa en la ciudad de Tartagal, sita en pasaje Ituzaingó s/N° (altura avenida 9 de Julio al 1200), identificado como Catastro N° 18.918, Sección A, Manzana 185b, P. 14, (Matrícula Origen 17.465). Superficie Total: 255,00 m<sup>2</sup>. Mejoras: 2 dormitorios 2,50 x 3,00 y 3,00 x 4,00; un living; una cocina comedor de 5,00 x 3,00; un porch 1,50 x 3,00; un baño de Ira., pasillo comunica c/dormitorios y baño; hacia el fondo del inmueble y colindantes con su perímetro E. existe una construcción de mampostería de ladrillos que consta c/tres habitaciones de 3,00 x 4,00; 3,00 x 4,50 y 3,00 x 5,00 m<sup>2</sup>. aprox.: c/una habitación para baño dentro de esta construcción c/sus paredes revocadas s/pintar y piso de tierra s/techo con aberturas s/sus respectivos marcos y/o puertas y/o ventanas c/paredes exteriores sin revoques. Servicios con que cuenta: Agua corriente, luz eléctrica, s/cloacas. Servicios a la calle: Teléfono. s/pavimento, c/alumbrado público, recolección de residuos, T.V. cable. Estado de ocupación: Está ocupado por el señor Héctor Raúl Cruz y familia, en calidad de propietario. Deudas por Impuestos a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, el saldo del 70% se podrá financiar con el Banco Nación Argentina pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito, por la Gcia. de la Sucursal Tartagal. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, los que deberán presentarse con la antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de subasta y pudiendo ser presentados en este tribunal y/o Sucursal Banco Nación Salta y/o Tartagal, tipo Kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha del remate, c/cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscrito y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante, la oferta más alta

servirá de base para iniciar el remate, el Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público; Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 04 y 07/06/99

O.P. N° 466

F. N° 111.203

En Tartagal  
Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automotor marca Ford Falcon,  
modelo 1984, funcionando**

El día 09 de junio de 1999, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal por disposición señor Juez Federal N° 1 de Salta en autos: Banco de la Nación Argentina c/Molina, Amancio - s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 2.563/95, remataré sin base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon de Lujo, modelo 1984, dominio N° X-495627, funcionando c/rueda de auxilio, c/estéreo y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Salta, 03 de junio de 1999. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 07/06/99

O.P. N° 454

F. N° 111.185

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL CON BASE

**Casa en Barrio Balneario  
de la localidad de Metán**

El día martes 08 de junio de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.335,22 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 8.185, Sección K, Manzana 34, Parcela 12 del departamento Metán. Mide de frente 10,78 mts. x 25,00 mts., fondo superficie s/M. 269,50 m<sup>2</sup>. Límites: N. Lote 19, S. calle, E. Lote 11 y O. Lote 13, Plano N° 928. Se encuentra ubicado en calle Cafayate N° 176 del Barrio Balneario de la localidad de Metán. Se trata de una casa de barrio. Tiene construido living; 3 dormitorios, baño de Ira.

c/piso cerámicos, pasillo interno, cocina con mesada y cerámicos y una oficina; al frente cochera (abierta y sin techo). Construcción de bloques, techo de losa y piso mosaicos. Al fondo una habitación y una galería semicubierta c/techo de chapas y piso cemento alisado. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono. Se encuentra ocupado por los demandados, cuatro hijos y cinco nietos, en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36 y vta. de autos. Ordena la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaría Dra. Bibiana Acuña de Salim, en juicio seguido contra: "Ríos, Miguel Ygnacio o Ríos, Miguel Ignacio; Pizola de Ríos, Margarita del Valle - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-23.722/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informe a la señora Martillero en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Tels. 0387-4214422, por la tarde, o al 0387-4240330, después de horas 21:00, J.R.C. de Molina, Martillero Público; I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 04 al 08/06/99

O.P. N° 453

F. N° 111.184

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.738,52

**Casa en Barrio El Tribuno**

El día martes 08 de junio de 1999, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.738,52 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 70.947, Sección R, Manzana 440 b, Parcela 15, departamento Capital 01. Mide frente 10 mts. x 26 mts. fondo. Superficie s/M. 260 m<sup>2</sup>. Límites: N. Parcela 16, S. Parcela 14, E. Parcela 17 y O. calle. Plano N° 5.667, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle La Razón N° 3665 del Barrio El Tribuno, Ciudad. Cuenta c/pequeño jardín con verja, al frente pequeña galería y una habitación. Luego living-comedor, cocina c/mesada y azulejos, tres dormitorios c/espacio para placard, baño de Ira. c/azulejos y piso de cerámicos, lavadero y pasillo c/piso granito. Todo c/techo de losa y piso flexiplast. Todo en regular estado. Al costado entrada p/vehículo. Fondo de tierra; perimetralmente tapiada. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por los

demandados y su familia en calidad de propietarios, todo según informe fs. 51 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio seguido contra: "Bernabé, Enrique Fernando; Bernabé, Eduardo José - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-28.836/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillero, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Tels. 0387-4214422, por la tarde, o al 0387-4240330, después de horas 21:00, J.R.C. de Molina, Martillero Público; I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 04 al 08/06/99

O.P. N° 438

F. N° 111.160

**Por: MARIA ESTER HERRERA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un departamento en Barrio Casino**

El 09 de junio de 1999, a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 4.562,21 con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble: Matrícula N° 81.633, Sección Q, Manzana 36, Parcela 4, U.F. 43, Polígono 03-07, 3er. Piso, Capital, Block "D", Dpto. N° 43, Sector I, Barrio Casino. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Servicios con que cuenta: Agua, luz (cortada), gas (cortado), cloaca. Servicio de calle: Pavimento y alumbrado público. Sup. total 88,69 m<sup>2</sup>. Mejoras: Un living comedor con balcón, baño de 1ª, con azulejos, tres habitaciones con placares, una cocina con mesada, cocina y calefón, un lavadero con un pequeño depósito. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación. Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en el juicio: Consorcio Administrativo Barrio Casino Sector I vs. Yapura, Julio Itatí - Ejecutivo; Expte. N° B-87.013/96. Deudas municipales \$ 1.706,34, Edesa \$ 75,00. A cargo del comprador. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión el 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio.

Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 087-313305.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 09/06/99

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 475

F. N° 111.221

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Enrique Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados; Torres, José Darío s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-21.930/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese por el término de ocho días. Salta, 28 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 07 al 18/06/99

O.P. N° 422

F. N° 111.144

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Cajal, Rubén Eduardo. Inscripción de Martillero; Expte. N° 26-31.589/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de mayo de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/99

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 477

F. v/c. N° 9.187

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Estación de Servicio El Triángulo S.R.L. - Quiebra Solicitada por Derecho Propio", Expte. N° C-03.879/97, hace saber: 1) Que con fecha 02 de octubre de 1997 se ha declarado la Quiebra de la firma "El Triángulo S.R.L., con domicilio comercial en calle Zabala y Santa Fe de esta ciudad de Salta y constituido domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 1111 de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Sergio Guaymás,

con domicilio en Avda. Belgrano 2163, P. Alta, de la ciudad de Salta, quien atenderá los pedidos de verificación de martes a jueves de Hs. 18,00 a 20,30 en el domicilio señalado. 3) Que se ha fijado el día 18 de junio de 1999 o el día hábil siguiente si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 18 de agosto de 1999 o el día hábil siguiente si éste fuera feriado para que el Síndico interviniente presente el informe individual. 5) Que se ha fijado el día 20 de octubre de 1999 para la presentación del Informe

General, por parte del Síndico designado. 6) Que se ha ordenado la confección de un Inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 de la L.C., designándose a tal fin Inventariador al Síndico actuante. 7) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 23 de abril de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario".

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/99

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 482

F. N° 111.232

#### EXPRESO INFORMATICO S.R.L.

**Lugar y Fecha del Contrato:** En la ciudad Capital de Salta, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

**Denominación Social:** Expreso Informático S.R.L.

**Domicilio Legal:** Deán Funes N° 141, Capital, provincia de Salta.

**Socios:** Vilte, Eduardo Alejandro, argentino, soltero, comerciante, de 30 años de edad, fecha de nacimiento 08 de febrero de 1969, D.N.I. N° 20.399.860, domiciliado en calle avenida Velez Sarsfield N° 405 de esta Ciudad, el señor Vilte, Diego Federico, argentino, soltero, comerciante, de 29 años de edad, fecha de nacimiento 11 de mayo de 1970, D.N.I. N° 21.310.901, domiciliado en calle avenida Vélez Sarsfield N° 405 de esta Ciudad, Doli Vilma Merlo, argentina, casada, docente, de 37 años de edad, D.N.I. N° 14.488.103, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1282 de esta Ciudad y Mónica Cristina Castro, argentina, casada, contadora, de 31 años de edad, D.N.I. N° 18.472.627, domiciliada en Pje. Cabral N° 946 de esta Ciudad.

**Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros: 1) La prestación de servicios técnicos de informática; 2) Proveedor de acceso a servicios de internet; 3) Alquiler y servicios de equipos de computación de toda índole; 4) Venta de computadoras e insumos; 5) Conferencias, seminarios y cursos sea por su propia cuenta o de terceros o asociada con terceras personas físicas o

jurídicas; 6) Exportación e importación de los productos mencionados en punto 4.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle:

- a) El señor Vilte, Eduardo Alejandro, 90 (noventa) cuotas, que representa el 45% del capital social, o sea \$ 9.000,00.
- b) El señor Vilte, Diego Federico, 90 (noventa) cuotas, que representa el 45% del capital social, o sea \$ 9.000,00.
- c) La señora Doli Vilma Merlo, 10 (diez) cuotas, que representa el 5% del capital social, o sea \$ 1.000,00.
- d) La señora Castro, Mónica Cristina, 10 (diez) cuotas, que representa el 5% del capital social, o sea \$ 1.000,00.

Los socios integran la totalidad del capital social en especie.

**Dirección y Administración:** La administración y representación estará a cargo del socio Vilte, Eduardo Alejandro, quien revestirá el carácter de Gerente.

**Ejercicio Económico:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. El criterio para distribuir las ganancias o soportar las pérdidas resultantes, será en proporción a los aportes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07/06/99

O.P. N° 481

F. N° 111.231

**MESEL S.R.L.**

**1) Socios:** Señor Enrique Francisco Lee, argentino, cincuenta y un años de edad, D.N.I. N° 8.183.713, comerciante, casado y señora María Eugenia Saravia de Lee, argentina, cuarenta y cinco años de edad, D.N.I. N° 10.993.665, comerciante, casada, ambos domiciliados en calle 20 de Febrero N° 197, Piso 4°, Dpto. "D", de la ciudad de Salta.

**2) Constitución:** 17 de febrero de 1999 y modificatorio del 20 de abril de 1999.

**3) Denominación:** Mesel S.R.L.

**4) Domicilio:** Ciudad de Salta, hoy en calle 20 de Febrero N° 197.

**5) Objeto Social:** Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con destino al mercado interno o externo, las actividades de importación y/o exportación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación y/o intermediación, producción, acopio, depósito, procesamiento y/o fraccionamiento de toda clase de productos y bienes agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y el contrato.

**6) Capital Social:** Diez mil pesos, dividido en cien cuotas sociales de Cien pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose ambos socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la constitución de la sociedad.

**7) Duración:** Treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**8) Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social, por todo el término de la sociedad, estará a cargo del socio Enrique Francisco Lee en calidad de socio gerente con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63.

**9) Cierre de Ejercicio:** Treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 07/06/99

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 463

F. N° 111.198

**HORIZONTES S.A.****Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1999, a horas diez en la sede social de Horizontes S.A., sito en Avda. ex-Combatientes de Las Malvinas N° 3890 (ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Tratamiento de la cláusula segunda del Estatuto relativo a la duración del plazo de la sociedad.

Depósito de las Acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/06/99

O.P. N° 437

F. N° 111.159

**PROINT S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

Cítase a los Accionistas de Proint S.A. para el día 25 de junio de 1999 a horas 15:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, de conformidad a los Artículos 16 del Estatuto Social y 243 de la Ley de Sociedades, en la sede social de calle Güemes N° 400, Cerrillos (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Primero: Modificación del Estatuto Social, ratificación conversión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" de \$ 100,00 cada una con derecho a cinco votos, por acciones Clase "B" con derecho a un voto, aprobado en Asamblea Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1999 con la conformidad expresa de los tenedores de acciones Clase "A".

Segundo: Aumento de Capital Social de \$ 108.000,00 a \$ 120.000,00 aprobado en la citada asamblea y suscripción posterior realizada hasta el 24/04/99.

Tercero: Adecuación Artículo 4° del Estatuto Social por el aumento aprobado.

Cuarto: Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

**Ing. Miguel Eduardo Duprez**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/06/99

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 476

F. N° 111.224

El señor Sergio Marcelo Simón, con domicilio en calle Jorge Martí N° 49, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, documento de identidad D.N.I. N° 12.661.152, de profesión comerciante vende al señor Ricardo Pascual López, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 143, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, documento de identidad D.N.I. N° 7.219.790, de profesión comerciante, el fondo de comercio del rubro de confitería heladería, sita en la calle Sarmiento N° 55 de la localidad de Rosario de Lerma, habilitado según inscripción con el Registro N° 1.794, Expediente N° 10.792/98, Catastro

N° 6.440, del 02 de febrero de 1998, expedido por la Municipalidad de Rosario de Lerma, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 11/06/99

O.P. N° 441

F. N° 111.166

### "SALTA CARBON"

La escribana Mónica Marisa Lamas, Adjunta del Registro N° 18, Salta - Capital, notifica a los interesados que se va a transferir el Fondo de Comercio de la Designación Comercial "Salta Carbón" de Susana Edith Salas, ubicado en pasaje Abreú N° 1767. Vendedora: Susana Edith Salas, D.N.I. N° 16.150.963, domiciliada en calle Diario de Cuyo N° 545, Barrio El Tribuno. Compradora: Cristina del Milagro Ustares, D.N.I. N° 23.652.467, domiciliada en calle Balcarce N° 135 - 1er. Piso, o a quien ella designe. Dirigirse para realizar cualquier oposición a la siguiente dirección: Pasaje Manuel A. Castro N° 391, de horas 09:30 a 13:30 y de 18:30 a 21:00. Escribana Nacional Mónica Marisa Lamas.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/06/99

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 480

F. N° 111.230

#### SALTA KENNEL CLUB

##### Asamblea General Extraordinaria

Salta Kennel Club convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de junio de 1999, a horas 20,30, en la sede de Caseros 150, Salta, Capital, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio del año 1997.
- 3°) Renovación de autoridades Comisión Directiva, donde serán elegidos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario,

Tesorero, Protesorero, Vocal 1°, Vocal 2° y Vocal 3°. Asimismo serán elegidos los Miembros del Organo de Fiscalización compuesto por un Titular y un Suplente.

4°) Elección de 2 socios para refrendar el Acta.

**Normando Daniel Martínez**

**Hugo R. Mateo**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/06/99

### RECAUDACION

O.P. N° 489

Saldo anterior.....	\$ 85.666,00
Recaudación del día 04/06/99.....	\$ 769,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 86.435,80</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780